



en la perfeccion que hoy se halla, se presentan a lo
 visto de su digno Compañero, solo el la utilidad
 que pueda prestar, pero como quien que no
 trata de otra cosa que de sostenir los derechos
 que justamente le competen, deja a la decision
 de V. este negocio, suplicando a V. Justicia
 con todo acatamiento, se le libre a la letra
 Testimonio de la expresion del Sr. D. Pedro
 Morán, de la presente y Amargo que se sigue,
 recordando el derecho de pedir los demas que le
 fueran necesarios. Entendido todo por este Ayun-
 tamiento Amargo: Que mediante uno o varios
 otros nombramientos, sea vitalicio, ni fenezca una V.
 Concecion por la Comandancia para ello, desde luego
 se patee entre los Capitulares presentes a este
 Cavildo la referida Comisaria de Sal. para que
 al que le toque entre a ejercerla desde el mismo
 reparto, disponiendo el Sr. Presidente se libre al
 Sr. de Ayudante el Testimonio que se pide.